

**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,**  
**ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL**

2024-2027

FOLIO:

0852/2025

TIZAYUCA, HGO A 14 DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DEL PREDIO \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ COMERCIAL \_\_\_\_\_

AL NORTE: \_\_\_\_\_  
AL SUR: \_\_\_\_\_  
AL ORIENTE: \_\_\_\_\_  
AL PONIENTE: \_\_\_\_\_

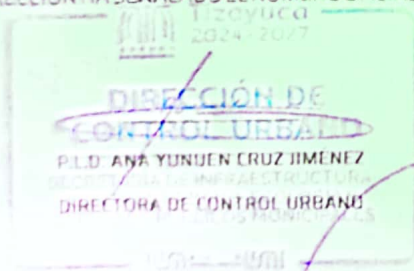
NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ RAÚL ESCALONA FLORES \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_ MANZANA \*\*\* LOTE \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CIUDAD TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL \_\_\_\_\_ PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA



*[Handwritten Signature]*  
ARQ. LAURA ARIADIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 112 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos, Urbanismo, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 2º fracción II, fracción IV del Bandito y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Urbanismo de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad (go) tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones (competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, habiéndose acreditado a las Sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.